

Estimado proveedor

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que por el cierre de año el último día de recepción de facturas será el día 11 de Diciembre 2024. Toda factura que Ud. emita o envíe posteriormente a esa fecha no será considerada y tendrá que ser refacturada con fecha Enero 2025, es importante que se prepare para evitar inconvenientes.

Si Ud factura servicio, es importante que su Orden de Compra cuente con saldo suficiente para poder aplicar la o las facturas que Ud. envíe hasta el 11 de diciembre 2024, ya que si su Orden de Compra no cuenta con saldo suficiente, (aunque haya sido entregada en tiempo), tampoco podrá ser considerada y de la misma manera tendrá que ser refacturada en Enero 2025 ya con Orden de Compra nueva o bien con el incremento de saldo.

También se les recuerda que después del día 11 de Diciembre 2024 todo material entregado o servicio prestado deberá ser facturado con fecha de Enero del 2025.

Iniciando con el recibo de facturas el día 02 de Enero 2025

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Atentamente



Lic. Argelia Loreto R
Depto. Compras MRO